

TEMUCO, 23 SEP 2024

VISTOS:

presentada por Club Arociris Spa.

sobre Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.09.2024

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 7-4559, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 7-4559
Actividad Económica	: GUARDERIA AFTER SCHOOL (NO AUTORIZA ALIMENTACION)
Código Actividad	: 900.009
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°01690
Nombre Del Contribuyente	: CLUB AROCIRIS SPA
Rut	: 77.954.451-6
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: GUTIERREZ FUENTEALBA CATALINA STEFANIE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 01494-0001
Email	: clubarcoiristemuco@gmail.com
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS, TÉ, CAFÉ E INFUSIONES
Código Actividad	: 561.000
Fecha De Solicitud	: 13.09.2024
Otorgación N°	: 26
Fecha Otorgamiento	: 13.09.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/W/Nkna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS